

Socialismo Feminista *Partido Socialista de Chile*

Vicepresidencia de la Mujer PS
y Programa de Género Instituto Igualdad

DICIEMBRE DE 2018

- La declaración sobre el carácter feminista del socialismo chileno es producto de la lucha incesante de cientos de mujeres militantes que durante décadas han abogado por relevar la opresión y exclusión que sufren en razón del género, y por evidenciar que si el socialismo quiere ser realmente emancipador y satisfacer su aspiración a lograr la igualdad y la libertad para todos los seres humanos, entonces debe ser feminista, trascendiendo el análisis de las desigualdades exclusivamente desde la óptica de la clase.
- Durante el primer semestre del año 2018, el Partido Socialista de Chile realizó su Conferencia Nacional de Programa y Organización, ocasión en la cual se aprobó incluir en su declaración de principios el ser un partido “feminista y antipatriarcal”. En específico, se aprobó por unanimidad incluir el siguiente párrafo: “El partido socialista se declara feminista y antipatriarcal. El feminismo socialista aspira a la igualdad entre hombres y mujeres, en todos los ámbitos de la vida política social, tanto pública como privada, y procura la creación de una nueva sociedad, en la cual se ponga fin a todo tipo de desigualdades y discriminaciones, entendiendo que sus fuentes principales, aunque no exclusivas, son la clase y el género”.
- El presente texto tiene por finalidad desarrollar esta declaración inicial retomando la historia y los fundamentos del socialismo feminista, trazar una definición, y presentar, finalmente, una bajada práctica que sirva como guía programática para plasmar en acciones concretas el socialismo feminista de hoy.









Contexto

Durante el primer semestre del año 2018, el Partido Socialista de Chile realizó su Conferencia Nacional de Programa y Organización, ocasión en la cual se aprobó incluir en su declaración de principios el ser un partido “feminista y antipatriarcal”. En específico, se aprobó por unanimidad incluir el siguiente párrafo:

“El partido socialista se declara feminista y antipatriarcal. El feminismo socialista aspira a la igualdad entre hombres y mujeres, en todos los ámbitos de la vida política social, tanto pública como privada, y procura la creación de una nueva sociedad, en la cual se ponga fin a todo tipo de desigualdades y discriminaciones, entendiendo que sus fuentes principales, aunque no exclusivas, son la clase y el género”.

El Socialismo Feminista en la historia del Partido Socialista

La declaración sobre el carácter feminista del socialismo chileno es producto de la **lucha incesante de cientos de mujeres militantes** que durante décadas han abogado por relevar la opresión y exclusión que sufren en razón del género, y por evidenciar que si el socialismo quiere ser realmente emancipador y satisfacer su aspiración a lograr la igualdad y la libertad para todos los seres humanos, entonces debe ser feminista, trascendiendo el análisis de las desigualdades exclusivamente desde la óptica de la clase.

La preocupación por la situación de las mujeres (“la cuestión femenina”) en el socialismo, a nivel universal, se remonta a la primera mitad del siglo XIX, de modo que es posible encontrar autoras y autores representantes del socialismo utópico y del socialismo científico que abordan las desigualdades de género y su relación con la clase, entre ellas se pueden mencionar, por ejemplo, a Flora Tristán, Clara Zetkin y Alejandra Kollontai.

En nuestro país, **la inquietud por las desigualdades que afectan a las mujeres se encuentra presente en el socialismo desde la propia constitución del Partido Socialista de Chile.** De hecho, al revisar el acta de la sesión de fundación del partido, de abril de 1933, es posible observar que se propone que la declaración de principios del partido consi-

dere la **“reivindicación de la mujer”**. De ahí en adelante, tanto los programas del partido, como en los acuerdos de los Congresos (organismo superior del partido), es posible encontrar referencias a las principales formas de opresión que viven las mujeres. Por ejemplo, en el **Programa del año 1936**, ya se planteaba la abolición del régimen de sociedad conyugal y su reemplazo por otro que entregue a ambos cónyuges plena libertad sobre su patrimonio, se planteaba establecer una “matria potestad” que nivelara los derechos de la madre con el padre, y la supresión del delito de aborto, además de la igualdad jurídica de los/as hijos/as y la despenalización del delito de adulterio.

En el año 1937 se crea la Acción de Mujeres Socialistas (AMS), en el cual se establece un primer mecanismo de acción afirmativa para mujeres, ya que, la encargada de la AMS tenía derecho a voz en las instancias partidarias. En 1959 se crea la Federación de Mujeres Socialistas (FMS), y su encargada tenía derecho a voz y voto en todas las instancias del partido.

Las mujeres socialistas han sido muy importantes a nivel de representación popular. Una mujer socialista fue la primera mujer en llegar a la alcaldía de Santiago: Graciela Contreras. A nivel parlamentario, sus primeras diputadas fueron: Laura Allende y Carmen Lazo, su primera senadora fue María Elena Carrera. La primera Presidenta del Senado fue una socialista: Isabel Allende. Y, la primera Ministra de Defensa de Latinoamérica y primera Presidenta de Chile, también fue una socialista: Michelle Bachelet.

En los años de la Unidad Popular y posteriormente en los años de la dictadura militar las mujeres socialistas también fueron muy relevantes en las distintas tareas que el momento político les exigía. Es así como son muchas las mujeres socialistas que lucharon por la democracia, la libertad y la dignidad humana.

En 1992 se crea la Vicepresidencia de la Mujer. Este hecho es muy relevante en el Partido Socialista, ya que las mujeres socialistas obtienen con ello voz y voto en la instancia superior de dirección del partido: la mesa directiva. Junto con ello, se crean las



primeras acciones afirmativas en términos de participación porcentual de mujeres en las instancias regulares del partido y también se crea el primer programa de la mujer socialista.

En los años venideros, las mujeres socialistas mantendrán su presencia en los movimientos sociales (estudiantiles, sindicales, de derechos sexuales y reproductivos, entre otros), apoyando la gestión gubernamental y en las tareas del partido.

Así, en el XXIX Congreso del Partido Socialista de Chile “Eugenio González Rojas” del año 2011 se establece la paridad en todas las instancias regulares del partido, y en el XXX Congreso “Michelle Peña Herrerros” del año 2016 se avanza en aspectos programáticos.

Finalmente, en el año 2018 el Partido Socialista se define “feminista” y “antipatriarcal”. La definición del Partido Socialista como un partido feminista no es casual y forma parte de una historia y de un continuo de lucha de muchas mujeres a lo largo de la historia del Partido Socialista de Chile.

Fundamentos para el Socialismo Feminista

El patriarcado como organización social ha prevalecido en diversos sistemas económicos, no siendo parte exclusivamente del capitalismo. Sin embargo, el patriarcado y el capitalismo han logrado exacerbar las desigualdades y profundizar las relaciones de dominación y explotación que viven amplios sectores sociales, lo cual afecta sustantivamente la vida de las mujeres.

Una nueva sociedad requiere de un cambio estructural, no sólo a nivel cultural, sino también en el sistema social y económico, que asegure la igualdad entre todos y todas.

A pesar de los avances que se han impulsado desde el Estado y los movimientos sociales, especialmente de mujeres y feministas, aún **persisten en nuestra sociedad conductas y acciones machistas, discriminatorias y violentas**, que se mantienen en el mundo laboral, en el sistema de pensiones, en la educación sexista impartida en los establecimientos

educacionales, en la violencia que viven las mujeres a diario, en la explotación que viven las mujeres en la reproducción social, entre otros ámbitos de la vida cotidiana, lo cual se acentúa respecto de las mujeres que simultáneamente forman parte de otros colectivos o grupos históricamente excluidos u oprimidos, como las mujeres de sectores populares, de pueblos originarios, migrantes, lesbianas, transexuales u otras que viven discriminaciones múltiples o cruzadas.

Por lo anterior, se hace urgente avanzar hacia la superación del sistema económico imperante y hacia la consolidación de una democracia paritaria, con el fin de asegurar igualdad y equidad en derechos para mujeres y en todos los ámbitos de la vida social, e ir avanzando hacia un profundo cambio cultural en nuestra sociedad, que permita asegurar una sociedad de derechos para todas y todos.

¿Qué es el Socialismo Feminista?

El **socialismo feminista** busca la igualdad entre hombres y mujeres, en todos los ámbitos de la vida, tanto pública como privada, y procura la creación de una nueva sociedad, en la cual se ponga fin a todo tipo de opresiones, desigualdades y discriminaciones, entendiendo que sus fuentes principales son la clase y el género, a las que se suman las interseccionalidades de etnia, identidades de género y orientaciones sexuales, entre otras.

Socialismo Feminista en lo programático

El socialismo debe avanzar hacia un cambio en el modelo económico y en la profundización de la democracia, corrigiendo las inequidades interseccionales que afectan a las mujeres, por lo tanto, a nivel programático debe reafirmar su compromiso con:

1. **Mujeres y Nueva Constitución: garantizar en la nueva Constitución Política del Estado** la igualdad y la justicia de género, avanzando en el reconocimiento de las mujeres como sujeto político, a través del reconocimiento de derechos y de la (re)distribución del poder con perspectiva de género. Para ello, se debe incorporar a lo largo del texto constitucional



cláusulas específicas, ya sea en el catálogo de derechos fundamentales, reconociendo derechos, estableciendo protecciones especiales o mandatos de no discriminación, ya sea en la parte orgánica de la Carta, estableciendo mecanismos que permitan superar la asimetría de poder político entre hombres y mujeres. Resulta, en ese sentido, de la mayor importancia, que se garanticen expresamente **los derechos a la plena igualdad entre mujeres y hombres**, y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y de discriminaciones de todo tipo.

Esta Constitución Política debe ser construida mediante un mecanismo de carácter participativo y paritario.

2. **Desprivatizar y desfeminizar el cuidado de las personas** –de niños/as, adultos mayores, personas en situación de discapacidad y enfermedad– e incorporar la corresponsabilidad social en la propuesta de modelo de desarrollo del Partido Socialista, de modo que la reproducción social deje de considerarse como responsabilidad femenina, y sea asumida por el Estado, las empresas y las familias.
3. **Mujeres y trabajo.** La desigualdad y las brechas de género expresadas en el mundo laboral, y que afectan principalmente a las mujeres del mundo popular, deben abordarse desde una mirada sociofeminista:
 - a. Aumentar el acceso laboral de las mujeres, especialmente de sectores populares.
 - b. Poner fin a la precarización de sus condiciones laborales.
 - c. Eliminar las brechas salariales entre hombres y mujeres que aún persisten en nuestra sociedad.
 - d. Incorporar la perspectiva de género en la negociación colectiva.
 - e. Reconocer y remunerar el trabajo doméstico, entendiendo que es una base del sostenimiento de la sociedad capitalista. En consecuencia, la presencia del salario es un medio para quebrar la explotación y naturalización de la división sexual del trabajo.
4. **Generar un nuevo sistema previsional solidario** que se haga cargo de las menores pensiones que reciben las mujeres. En el sistema de capitalización individual las pensiones que reciben las mujeres son inferiores producto de que sus salarios son menores en comparación a los de los hombres, y de que por dedicarse a la crianza y al cuidado de terceros no valentes las mujeres suelen tener lagunas en su periodo de cotización, entre otros factores.
5. **Avanzar hacia una educación de calidad, pública, laica y no sexista y con perspectiva de género en todo el sistema educacional** – incluyendo la formación de las Fuerzas Armadas y de Orden– incorporando el enfoque de derechos humanos y de género en todos los currículos, contenidos y en textos educacionales, en la formación trabajadores/as de la educación y en los criterios de acreditación.
6. **Garantizar y reafirmar la autonomía de las mujeres** en el pleno ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos:
 - **Promoviendo la educación sexual** en todos los ámbitos de la vida pública y privada, considerando el consentimiento y el goce como ejes centrales.
 - **Promoviendo la distribución gratuita de anticonceptivos y contraceptivos femeninos**, con el fin no sólo de prevenir el embarazo, sino que también la transmisión de enfermedades de transmisión sexual.
 - **Legalizando la interrupción voluntaria del embarazo.**
 - Facilitando el **acceso a programas de fertilidad asistida.**
 - Garantizando que la maternidad sea voluntaria.
7. **Avanzar hacia una democracia paritaria** que asegure la representación igualitaria entre mujeres y hombres en todos los organismos de decisión (tanto del ámbito público como privado) y de representación política. Asegurando su ejercicio libre de violencia política, sexual y de toda índole.
8. La violencia hacia las mujeres constituye una



forma de discriminación y una violación a los derechos humanos, y es una manifestación de las asimétricas relaciones de poder entre hombres y mujeres, que está lejos de erradicarse en Chile. Es por esto que **debe asegurarse a todas las mujeres su derecho a una vida libre, sin violencia**, sin discriminación, tanto en el ámbito público como privado.

9. Finalmente, el socialismo feminista reconoce la existencia de la diversidad en las mujeres, y que hay categorías que las afectan de manera diferente, tanto por la pertenencia a un pueblo indígena, por ser migrantes o por su orientación sexual, entre otras. Por tanto, **las medidas que se adopten para avanzar en todos los puntos precedentes deben tomar en consideración las diferencias relevantes de opresión, exclusión y/o discriminación.**





Autores

**Vicepresidencia de la Mujer PS
y Programa de Género Instituto Igualdad**

Pie de imprenta

Fundación Friedrich Ebert en Chile
Hernando de Aguirre 1320 I Providencia I
Santiago de Chile.

Responsable
Simone Reperger
Representante de FES-Chile
www.fes-chile.org

Fundación Friedrich Ebert en Chile

La Fundación Friedrich Ebert (FES), fundada en 1925 en Alemania, es una institución privada de utilidad pública comprometida con las ideas de la Democracia Social. Lleva el nombre del primer presidente del Estado alemán elegido democráticamente, Friedrich Ebert, y es portadora de su legado en cuanto a la configuración política de la libertad, la solidaridad y la justicia social. A este mandato corresponde la Fundación en el interior y exterior de Alemania con sus programas de formación política, de cooperación internacional y de promoción de estudios e investigación.

Las opiniones expresadas en esta publicación no reflejan, necesariamente, los puntos de vista de la Friedrich-Ebert-Stiftung.

El uso comercial de todos los materiales editados y publicados por la Friedrich-Ebert-Stiftung (FES) está prohibido sin previa autorización escrita de la FES.

ISBN: 978-956-7630-63-9